

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 13/2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS"
PLURIANUAL, ID 444653 SUSCRITO CON LA FIRMA EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN
ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE DE
GESTION OFICIAL DEL PARAGUAY.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80018108-5, domiciliada en la calle Blas Garay N° 106 esq. Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **VANESSA GIANELLA VALVERDE VALLEJO**, con C.I. N° 1.049.683 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de LPN N° 03/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aulas" Plurianual ID 444653, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado LPN N° 03/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aulas" Plurianual ID 444653, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Dalila Zarza
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444653.

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y la aprobación del plan financiero institucional.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS" PLURIANUAL ID 444653, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 467/2024 y su rectificatoria N° 469/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total
50	Metodología de rincones	N/A	Unidad	1000	252.000	252.000.000
217	El mago agustín de la guitarra	N/A	Unidad	550	35.000	19.250.000
220	El valle de los sueños eternos	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
226	José asunción guaranía apoháre	N/A	Unidad	550	35.000	19.250.000
227	José asunción. Un gran compositor	N/A	Unidad	550	35.000	19.250.000
261	Un parasaurolophus confundido	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
291	Flaminio el dragón	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
310	Si me involucras, aprendo. Aprendizaje basado en proyectos en educación infantil	N/A	Unidad	550	234.000	128.700.000
364	S.o.s. Me recibí de docente. ¿ahora, que hago? Tips para lograr un salón de clase integrado y participativo	N/A	Unidad	550	234.000	128.700.000
445	El quebrachal humeante	N/A	Unidad	700	35.000	24.500.000
512	Memorias del planeta extraño	N/A	Unidad	700	70.000	49.000.000
650	Enseñar a enseñar matemáticas	N/A	Unidad	500	234.000	117.000.000
664	Lógica	N/A	Unidad	500	242.000	121.000.000
678	Química para bachillerato	N/A	Unidad	500	297.000	148.500.000
694	Biología para bachillerato	N/A	Unidad	500	469.700	234.850.000
722	Memorias y desmemorias de exilio	N/A	Unidad	500	55.000	27.500.000
731	Probabilidad y estadística	N/A	Unidad	500	264.000	132.000.000
TOTAL						1.495.750.000

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5



Dania Zarza
Directora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 1.495.750.000 (guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos cincuenta mil), exento de IVA**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del ejercicio fiscal 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con C.I. N° 1.224.156, Coordinador del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial - TAPE".

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %.
- La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será desde la suscripción y deberá cubrir por lo menos 60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay



[Handwritten signature]
Sandra Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2024.

Firmado por:



Dania Zarza
Dania Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos

en nombre de la Contratante.

Firmado por:

Vanessa Valverde

en nombre del Proveedor.



EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay